

Mi sociedad no tiene NIT o debe tasas únicas: *¿cómo la pongo al día?*

Se ordena en este orden: **RUC y NIT** → **tasa única** → **obligaciones y omisos** → **paz y salvo**. Saltarse pasos suele trabar el trámite en la DGI.

PASOS EN ORDEN

1. **Actualización de RUC** con formulario firmado para obtener el NIT. Aquí se actualizan los correos de notificación.
2. **Agente residente**: si la sociedad no tiene, contratarlo antes de la actualización.
3. **Tasas únicas**: pagar las adeudadas. Con tres impagas, la cuarta lleva a la disolución; rehabilitarla cuesta cerca de B/.1,000 adicionales.
4. **Depurar obligaciones**: cancelar las que no corresponden (p. ej. sin aviso de operación vigente) y confirmar si existen cuentas bancarias.
5. **Continuidad**: presentar declaraciones omisas, pagar multas, solicitar paz y salvo y revisar si corresponde declarar ITBMS.

DOCUMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE RUC

- ☐ Formulario de actualización firmado por el representante legal.
- ☐ Datos y recibo de luz o teléfono vigente del **contador**.
- ☐ Datos y recibo de luz o teléfono vigente del **agente residente**.
- ☐ Datos y recibo de luz o teléfono vigente del **representante legal**.
- ☐ Recibo de luz o teléfono de la **dirección** que tendrá la sociedad.
- ☐ Correo electrónico activo para notificaciones de la DGI.

SI LA SOCIEDAD YA ESTÁ DISUELTA

- Presentar las declaraciones pendientes hasta la fecha de disolución.
- Un abogado puede fungir como agente residente durante el cierre; firma el presidente o director de esa época.
- Tramitar la cancelación del RUC por disolución ante la DGI.
- Solicitar certificado de no obligado ante la CSS y paz y salvo municipal.
- Cerrar el negocio en el municipio pagando solo hasta la cancelación del aviso, y traspasar vehículos a nombre de la sociedad.

¿Por qué estás buscando esta información?

Escríbenos tu caso a rgonzalez@alelipartners.com y te enviamos una orientación técnica gratuita. Más guías en nuestro centro de consultas.

Información general basada en la práctica de Alelí Partners, actualizada a octubre de 2026. No sustituye la revisión de un caso concreto; requisitos y montos pueden cambiar.